

Buenos Aires, 3 de octubre de 2017

Visto: El EX-2017-00009147-JUS-DGA; y

Considerando

Los días 5 y 6 de octubre próximos se llevará a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, el "*IV Encuentro del Foro de Prensa de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires*", organizado por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires –JUFEJUS–.

La JuFeJus es una institución que nuclea a las Cortes y Tribunales Superiores de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y entre sus objetivos principales, consagra el de orientar su gestión al intercambio de experiencias, información e ideas entre los Poderes Judiciales. Para ello, organiza la realización de seminarios, conferencias, cursos y reuniones sobre aspectos de interés para la administración de Justicia.

Como iniciativa institucional, la JUFEJUS organiza anualmente el encuentro de los responsables del área de prensa de los poderes judiciales, en el entendimiento de que este ámbito de capacitación y actualización entre todas las jurisdicciones del país constituye una herramienta que contribuye con el mejoramiento del servicio de justicia, fortaleciendo la comunicación de diferentes actores del Poder Judicial, entre sí y con la comunidad.

En tal sentido, la participación en encuentros de estas características resulta de importancia institucional para el Tribunal ya que congregan a los responsables del área de prensa de todos los poderes judiciales del país, con el objetivo de generar un espacio de diálogo y puesta en común de experiencias y lecciones aprendidas en materia de prensa, las que podrán nutrir y enriquecer la labor encarada por este organismo en dicha temática.

El Presidente del Tribunal, Dr. Luis Francisco Lozano, ha encomendado a la Responsable del Área Comunicación dependiente de la presidencia, designar a los representantes que asistirán a la



mencionada actividad, habiendo comunicado la Lic. Adela María PINZÓN y DEVESA que concurrirá al evento junto a la agente del área, Lic. María Victoria ARGENTO.

Lo anteriormente expuesto, justifica la aplicación del régimen para misiones transitorias de carácter oficial previsto en la Acordada 11/2009, atendiendo los gastos de traslados aéreos, alojamiento y viáticos que demande la misión.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones tendentes a garantizar el desplazamiento, efectuando las afectaciones presupuestarias preventivas de rigor.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país. Toda vez que el Presidente del Tribunal se encuentra en uso de licencia corresponde que su función sea ejercida por la Vicepresidencia del cuerpo. Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**LA VICEPRESIDENTE DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. Encomendar a la Lic. Adela María PINZÓN y DEVESA y a la Lic. María Victoria ARGENTO, el desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización del *"IV Encuentro del Foro de Prensa de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires"*, organizado por la Junta federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, los próximos 5 y 6 de octubre de 2017.



2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a la cobertura de los gastos en concepto de pasajes aéreos y alojamiento de las agentes designadas, imputables a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al pago de los viáticos correspondientes, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 39/2016 –o aquella que regule la materia al momento de la realización del viaje–, imputables a la partida presupuestaria correspondiente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Cup

mla
rgm

Ana María Conde

Ana María Conde
Vicepresidenta

RESOLUCIÓN/PTSJ Nº 39 / 201 4 / 1

